



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.03. El Consejo de Gobierno aprueba la composición de la Comisión de Selección de Becarios de becas de colaboración en Departamentos Universitarios para el Curso Académico 2024-2025, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.

PROPUESTA DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS DE BECAS DE COLABORACION EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Artículo 13.1 de la Resolución de 25 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Educación (BOE de 30 de mayo)

Presidenta:

- Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión o persona académica en quién delegue.

Vocales:

- Representante de los Decanos/as de las Facultades en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante de Catedráticos/as de Universidad en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Representante de otras categorías del PDI con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo de Gobierno.
- Secretarios/as de las Facultades de Ciencias y Psicología.
- Jefe de Servicio de Estudiantes.

Secretaria:

- Jefa de la Sección de Becas
-